



EXENTO

DECRETO N° 666 /2025
Arica, 22 de Enero de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de TIENDAS DE JUEGOS HERNANDEZ LTDA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21143				
Actividad Económica	VENTA DE JUEGOS DE MESA, DE CARTA Y ACCESORIOS COLECCIONABLES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 309				
Nombre del Contribuyente	TIENDA DE JUEGOS HERNANDEZ LTDA				
Rut	77660727-4				
Dirección Particular	DR JUAN NOE CREVANI 321				
Correo electrónico	jphernandezsalva@gmail.com		Celular/Fono	984325649	
Fecha de Solicitud	14/01/2025	Otorgación	2-21143	Fecha	14/01/2025

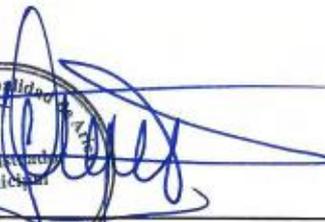
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MGV/MBJ/SAH/sah